

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN 2º PMAR

1. Establecemos la escala de valoración para determinar el nivel de logro alcanzado en cada estándar de aprendizaje evaluable:

1. 1-4: Insuficiente
2. 5: suficiente
3. 6: bien
4. 7-8: notable
5. 9-10: sobresaliente

2. La ponderación que asignamos a cada criterio de evaluación:

BLOQUE 1. Textos orales 10%. Estándares del 1 al 7: 0,142

Bloque 1. Textos escritos 30%. Estándares 1 al 6: 0,5

Bloque 2. Textos orales: 10%. Estándares 1 AL 4: 0,25

Bloque 2. Textos escritos 30%. Estándar 1-4: 0,75

Dejamos 2 puntos para trabajo en clase.

3. El procedimiento para hallar la calificación final: evaluaremos por porcentajes y los estándares serán meramente orientativos

5. Recuperaciones. Se recuperarán aquellas destrezas cuyo nivel de logro haya quedado por debajo del suficiente.

ALUMNOS CON LA MATERIA PENDIENTE

Aquellos alumnos que no hayan superado alguna evaluación contarán con un Plan de Trabajo Individualizado (PTI) con el objetivo de que recuperen aquellos indicadores no superados. Dicho plan constará, a criterio del profesor, de las siguientes actividades de recuperación:

- Consulta de dudas y repaso de errores.
- Entrevista con el alumno.
- Actividades de refuerzo sobre aquellos conceptos o procedimientos no aprendidos.
- Trabajos complementarios.
- Cuadernillo de actividades.
- Prueba escrita u oral, si se considera oportuna.

Al finalizar el curso escolar, una vez concluido el proceso ordinario de evaluación, el alumno que haya obtenido una calificación negativa podrá realizar una prueba extraordinaria, con el objeto de obtener una calificación positiva en la materia correspondiente. La prueba, elaborada por el Departamento didáctico, versará sobre los indicadores de contenidos no

superados por el alumnado en su proceso de evaluación continua, teniéndose en cuenta las actitudes mostradas durante el curso y su respuesta a las actividades de recuperación que puedan realizar. La prueba extraordinaria podrá contemplar un solo ejercicio o, en su caso, constar de dos partes:

1. Prueba escrita que supondrá el 70 % de la nota.
2. Cuaderno de actividades de recuperación, que supondrá el 30 % de la nota.

El calendario de realización de la prueba extraordinaria estará sujeto a lo dispuesto en la normativa vigente.

Los alumnos que deban presentarse a la prueba extraordinaria teniendo áreas o materias pendientes de cursos anteriores, solo deberán presentarse a la prueba correspondiente al último nivel cursado o, en su caso, a la prueba propuesta por el Departamento Didáctico para el nivel inmediatamente anterior no superado. Si el alumno se hubiera incorporado a una medida de atención a la diversidad, su valoración positiva supondrá la superación la materia.

El alumno que no supere la prueba extraordinaria y pase al curso siguiente con el área o materia pendiente, realizará las actividades propuestas por el departamento didáctico de cara a su calificación positiva, todo ellos en el marco del plan trimestral de recuperación establecido por el Departamento. Dichas actividades podrán consistir en la:

Realización de una prueba escrita al final de cada trimestre sobre los contenidos de las áreas o materias pendientes.

- Realización de cuadernos de actividades por parte del alumno que deberán entregarse trimestralmente.
- Realización de trabajos de carácter práctico: presentaciones, trabajos escritos, etc. que tendrán también un carácter trimestral.

Al comenzar el curso escolar, los alumnos con áreas o materias pendientes de cursos anteriores serán informados al respecto por el profesor correspondiente, si lo tuviera, o por el Jefe del Departamento en caso de no cursar ese año el área o materia.

ALUMNOS CON MÁS DE UN 25% DE FALTAS DE ASISTENCIA

Hay que distinguir dos casos:

A. Que las faltas sean justificadas por enfermedad.

- Realización de actividades en casa.
- Realización de las pruebas escritas en su casa.
- Entrevista con el alumno.

B. Que las faltas no sean justificadas.

- Realizar todas las actividades programadas.
- Realizar una prueba escrita por cada uno de los temas desarrollados.
- El hecho de ausentarse reiteradamente sin justificar influirá en las calificaciones del apartado de trabajo en clase